GOBERNACION DE RISARALDA COMUNICACIÓN EXTERNA

Pereira, 23 de agosto de 2024

MARTHA CECILIA RAMÍREZ LÓPEZ
ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO
grie.alfonso.lopez@risaralda.gov.co

No.20240823-32264-I

ASUNTO: Seguimiento del plan de mejoramiento

Cordial saludo:

La Secretaria de Educación de Risaralda realizo la auditoria de matrícula a la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo el día 6 de junio de 2024, las fechas de cumplimiento de la acción de mejora estaban estipuladas al 31 de julio del año en curso, al realizar el seguimiento observamos que no se dio cumplimiento a dicho plan, por lo cual se le envió un correo electrónico dando una prorroga hasta el 16 de agosto de 2024.

Se recibe por parte de ustedes el día 16 de agosto un oficio por el correo electrónico del SIMAT solicitando una nueva prorroga, la cual se extiende hasta el día 30 de agosto de 2024.

A la espera de dar el cumplimiento a las acciones de mejoramiento, le recuerdo en la resolución 7797 de 2015 por el cual se establece el proceso de gestión de cobertura educativa, específicamente en el **Capítulo II**, de los responsables y sus competencias generales en el marco del proceso de cobertura educativa, **Articulo 4: Responsables:** numeral 2 y 3 refiere al rector o director del establecimiento educativo y al personal administrativo responsable en la entidad territorial certificada y/o en el establecimiento educativo como **RESPONSABLES DE REPORTAR LA INFORMACIÓN** en el sistema integrado de matrícula –SIMAT, sistema de información para el monitoreo, prevención y análisis de la deserción escolar-SIMPADE y en su **Artículo 6 competencias: numeral 2 y 3:** Garantizar la calidad y la veracidad de la información en el SIMAT y SIMPADE; y hacer seguimiento y control permanente al registro de información SIMAT y SIMPADE.

Por lo tanto, el no cumplimiento de las responsabilidades atribuidas a los rectores de las instituciones educativas en el reporte de la información en el sistema SIMAT, dará lugar a iniciar el respectivo proceso sancionatorio por parte de la Dirección de Cobertura; en razón a lo anterior el cumplimiento de las acciones de mejoras en el plazo solicitado.

Atentamente,



Liliana Yezmin Zapata Alvarez
Director(a) Administrativo(a) Grado 05

Revisó Stefania Lopez Ospina - Profesional Universitario Grado 02

Proyectó: Alejandro Pineda Muñoz - Contratista